Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 1

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DEL INTERIOR	
CONTRATO No Y FECHA	1061 - 11/02/2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO TECNICO Y PROFESIONAL A LAS DIFERENTES INSPECCIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
CONTRATISTA	NOMBRE	DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA
	C.C./NIT	1098669896
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA
	C.C/C.E	1098669896
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	GILDARDO RAYO RINCON
	CARGO	Secretario (a) del Interior
	C.C.	94390033
SUPERVISOR	NOMBRE:	MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA
	C.C./NIT	63319196
VALOR DEL CONTRATO	$ 24.600.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	1737
	FECHA:	05/02/2025
RP	NÚMERO	2045
	FECHA	12/02/2025
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	12/02/2025
	FECHA FIN:	11/08/2025
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	(6) SEIS MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA quien actúa en nombre y representación de MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA en representación propia , con el fin de dar inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en los siguientes términos:

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 1061 de fecha 11/02/2025, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 12 de Febrero de 2025.

Supervisor

MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Supervisor

Contratista

Diego Fernando Jaimes Herrera

DIEGO FERNANDO JAIMES HERRERA
Representación propia
Contratista

Elaboró: JENNIFER TATIANA BANDERA FLOREZ
Revisó: IVAN MAURICIO MADROÑERO SUAREZ